

Decimocuarta. Cobertura de vacantes con carácter interino

Se constituirá una bolsa de trabajo para cubrir las vacantes temporales que se produzcan. El orden de inclusión en la bolsa de trabajo será el que resulte de la puntuación obtenida, sumadas la fase de concurso y la de oposición y deberá haberse aprobado, al menor, el primer ejercicio para estar incluido en la misma. Para la valoración de la fase de oposición únicamente se computarán los ejercicios aprobados. En caso de empate de puntuación se atenderá al orden establecido en la base undécima. El aspirante incluido en la bolsa de trabajo que, por causa justificada que deberá documentar, no acepte el puesto de trabajo que se le ofrezca, se situará al final de la lista de la bolsa de trabajo para futuros llamamientos. El aspirante que rechace el puesto sin presentar justificante, se considerará que renuncia a estar incluido en la bolsa de trabajo”.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.

(03/29.706/09)

EL ÁLAMO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de agosto de 2009 la ordenanza municipal reguladora del régimen especial del tráfico y el uso de las vías públicas de la localidad de El Álamo por camiones y vehículos pesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que el expediente pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En El Álamo, a 31 de agosto de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(03/29.004/09)

EL ÁLAMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de agosto de 2009 la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de la vía pública (vados permanentes), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que el expediente pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En El Álamo, a 31 de agosto de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(03/29.005/09)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras “Urbanización de la calle de acceso al cementerio y mejora de la calle Bajada del Castillo y del entorno de la Fuente Salobre”, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: oficinas municipales.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 7.
 - Localidad y código postal: 28597 Fuentidueña de Tajo.

- Teléfono: 918 728 002.
- Telefax: 918 728 368.
- Correo electrónico: fuentiduenadetajo@madrid.org
- Dirección de internet del perfil de contratante: www.ayuntamientofuentitajo.com

2. Objeto del contrato:

- Tipo: de obra.
- Descripción del objeto: “Urbanización de la calle de acceso al cementerio y mejora de la calle Bajada del Castillo y del entorno de la Fuente Salobre”.
- Plazo de ejecución/entrega: seis meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.
- Admisión de prórroga: hasta dos prórrogas de un mes cada una, si el órgano de contratación lo considera pertinente.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 334.775,15 euros; impuesto sobre el valor añadido, 55.164,03 euros. Importe total, 399.939,19 euros.

5. Garantías exigidas: provisional, 11.998,18 euros; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación (impuesto sobre el valor añadido incluido).

6. Requisitos específicos del contratista: los contemplados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: diez días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.
- Modalidad de presentación: según se describe en el pliego de cláusulas administrativas.
- Lugar de presentación:

- Dependencia: oficinas municipales.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 7.
- Localidad y código postal: 28597 Fuentidueña de Tajo.
- Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: tres.

8. Apertura de solicitudes: a las doce horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

9. Gastos de publicidad: a cuenta del adjudicatario.

En Fuentidueña de Tajo, a 4 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez Cabezas.

(01/3.497/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley General Presupuestaria, y 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede audiencia a los posibles interesados en los expedientes que se relacionan, para que, en un plazo de quince días, formulen las alegaciones que estimen oportunas antes de la adopción del acuerdo de baja en cuentas de las obligaciones registradas en la contabilidad municipal por duplicidad, error o prescripción.

Expediente	Importe (euros)	Tercero
2/2005000000780	207,35	Ferretería Industrial Galapagar, Comunidad de Bienes
2/2003000002310	41,79	Volconsa Construcción y Des. de Servicios, Sociedad Anónima
2/1998000005668	39.720,45	Itusa Servicios MA
2/1998000005669	26.403,27	Itusa Servicios MA
2/2003000005740	209,16	Arias Moral, Fernando
2/2003000005741	209,16	Bautista Marcos, José Luis
2/1999000006031	4.926,29	Itusa Servicios MA
2/2000000006105	255,54	Urbaser, Sociedad Anónima

Expediente	Importe (euros)	Tercero
2/200000006231	2.178,21	Guadano Cuesta, Beatriz
2/2003000006485	3.000,00	Ernst & Young, Sociedad Limitada
2/2001000006838	9.234,75	Urbaser, Sociedad Anónima
2/2003000008152	17.353,98	Elsan Pacsa, Sociedad Anónima
2/2003000008157	286,74	Tesorero
2/2003000008158	409,59	Tesorero
2/2003000008162	1.680,83	Tesorero
2/2003000008164	26.687,88	Tesorero
2/2003000008166	7.809,00	Tesorero
2/2003000008168	2.001,24	Tesorero
2/2003000008172	1.148,00	Tesorero
2/2003000008174	2.702,60	Tesorero
2/2003000008176	118,08	Tesorero
2/2003000008182	3.380,40	Tesorero
2/2003000008185	20.758,24	Tesorero
2/2003000008186	11.627,63	Tesorero
2/2003000008188	18.377,52	Tesorero
2/2003000008189	8.664,27	Tesorero
2/2003000008190	303,37	Tesorero
2/2003000008198	12.203,75	Urbaser, Sociedad Anónima
2/2003000008199	32.165,45	Construcciones Edisan, Sociedad Anónima
2/2003000008201	1.769,75	Colegio San Gregorio
Total	255.834,29	

En Galapagar, a 12 de agosto de 2009.—El tercer teniente de alcalde, delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(02/9.864/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Servicios Profesionales de Gestión, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garage en el paraje Buenavista, número 6-A.—Expediente 000424/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 10 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2009), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/10.330/09)

HOYO DE MANZANARES

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía, de 28 de agosto de 2009, se acordó iniciar expediente para modificación puntual no sustancial de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento (polígono Z-45a), el cual queda sometido a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en virtud del artículo 2.1 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente y podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hoyo de Manzanares, a 28 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García.

(03/29.240/09)

HUMANES DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2009, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el acuerdo de ceder a la Comunidad de Madrid la superficie de terreno que a continuación se describe para que sea destinada a la construcción del quinto colegio de educación infantil y primaria de este municipio.

— Parcela de 9.000 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, en línea recta de 81,32 metros, con finca E-2-A, segregada de la finca originaria E-2, resultante del Proyecto de Reparcelación Sector E; Sur, en dos líneas rectas de 2,28 metros y 102,59 metros, con el límite Sur del Sector E; Este, en línea recta de 88,17 metros, con resto de la finca matriz, y Oeste, en dos líneas rectas de 42,98 metros, con la parcela E-4 resultante de la reparcelación del Sector E, y de 28,32 metros, con el límite Oeste del Sector E, y con una línea curva de 27,02 metros en previsión de la rotonda definida en el Avance del Plan General de Ordenación Urbana. Procede por segregación, acordada mediante decreto de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2009, de la finca registral número 17.584.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.f) del citado reglamento se somete a información pública por un período de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que puedan formularse alegaciones al respecto.

Transcurrido el referido plazo sin que se formule alegación alguna, el acuerdo de cesión se considerará definitivamente aprobado.

En Humanes de Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/29.067/09)

MANZANARES EL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente aprobó por resolución de fecha 31 de agosto de 2009 el siguiente decreto:

Visto que el artículo 64.b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que la sanción por infracción de normas de circulación cometida en vías urbanas corresponderá a los respectivos alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar la facultad de imponer sanciones por infracción de normas de circulación cometida en vías urbanas, que corresponde a esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, al concejal don Ramón Pérez Matamala.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios